



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N°302015, ID 3671-39-LE15, "CONTRATACION DE
BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA
SOCIOS DEL BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO**

DECRETO N° **2858**
Chillán Viejo, **25 MAY 2015**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6.588 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

b) El certificado de disponibilidad presupuestaria, N°04 de fecha 19/05/2015, por un valor monto de \$ 12.500.000, para la ejecución de la licitación pública.

c) Las Bases Administrativas, técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: **N°30/2015, ID 3671-39-LE15, "CONTRATACION DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA SOCIOS DEL BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**.

d) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUEBENSE las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública **N°30/2015, ID 3671-39-LE15, "CONTRATACION DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA SOCIOS DEL BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**.

2.-LLÁMASE propuesta pública denominado: **N°30/2015, ID 3671-39-LE15, "CONTRATACION DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA SOCIOS DEL BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**, por un presupuesto máximo de 501 UF, impuestos incluido

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 3671-39-LE15**.

4.- IMPÚTESE a la cuenta 24-01-007 "Reembolsos Gastos Médicos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/DFM/MGGB/mggb.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Oficina de Partes, SECPLA.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde